



ENTREVISTA

Cecilia Pérez Sánchez

Presidenta de la Federación Asturiana de Concejos



Los OCEX podrían abrir una línea de consulta para resolver con agilidad los problemas que se nos pueden plantear a los ayuntamientos en la justificación de los proyectos europeos

Cecilia Pérez Sánchez. Presidenta de la Federación Asturiana de Concejos Natural de Barres (Castropol). Diplomada en Empresariales. Alcaldesa de El Franco en dos etapas: de 1999 a 2000 y de 2003 hasta la actualidad. Presidenta de la Federación Asturiana

de Concejos (FACC) desde 2019 a la actualidad. Miembro del Consejo Territorial de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), órgano del que fue vicepresidenta durante la legislatura 2019/2023.

- Usted es alcaldesa de El Franco y presidenta de la Federación Asturiana de Concejos (FACC) desde la anterior legislatura y acaba de renovar en el cargo por otros cuatro años. Desde su experiencia, ¿cómo es la imagen que tienen los ayuntamientos de los órganos de control externo?

Los ayuntamientos entendemos que los organismos externos de supervisión son un factor relevante para garantizar la transparencia y rendir cuentas del uso de los recursos públicos, por lo que deben ser considerados como parte de un sistema integral de gobierno responsable. Pero no solo como agentes auditores, sino también como entidades colaboradoras, utilizando las recomendaciones de sus informes como una guía para implementar mejoras.

Está percepción es perfectamente compatible con la frustración que en muchos casos generan los procesos burocráticos a los que nos vemos sometidas las corporaciones locales que, en el caso de las auditorías,

se alargan durante mucho tiempo. Además, también tenemos la sensación de que nuestras alegaciones siempre, o casi siempre, caen en saco roto.

- ¿Qué deberes ponen a los órganos de control externo autonómicos (OCEX)?

Empatía. Que estos órganos se pongan en nuestro lugar y comprendan las dinámicas de las corporaciones locales. La actividad municipal y la de un ente de control –y perdón si tengo una percepción equivocada– no tienen nada que ver. El trabajo del segundo es programable y previsible; en un ayuntamiento sabemos cómo empieza el día, pero no cómo lo vamos a acabar, porque nos enfrentamos siempre a un sinfín de imprevistos que alteran cualquier programación.

También pediría, que de la misma forma que se señala al detalle lo que se hace mal, también se ponga en valor en la misma medida todo aquello que sí se hace bien. Y, si por



“Los ayuntamientos entendemos que los organismos externos de supervisión son un factor relevante para garantizar la transparencia y rendir cuentas del uso de los recursos públicos”

“La falta de habilitados nacionales es el denominador común en muchos de los ayuntamientos españoles y éste no es un problema menor al ser figuras esenciales por las atribuciones que por ley tienen conferidas”

“Los procesos de licitación en el ámbito local se tendrían que adaptar a la realidad de la actividad municipal, bien reduciendo plazos o simplificando la propia tramitación”

ejemplo, al inicio de la auditoría se detectan cuestiones mejorables que se implementan de inmediato, sería de agradecer que el informe final también refleje este hecho.

- La rendición de cuentas de las entidades locales es uno de los caballos de batalla de los órganos de control externo (OCEX). En Asturias, el nivel de rendición ha mejorado en la última década, aunque aún queda camino. ¿Por qué hay entidades que incumplen, pese a que es un mandato legal?

Cada entidad tendrá sus motivos para no haber podido rendir cuentas dentro del plazo legal. Como ya decía, existen múltiples factores que alteran la vida de una administración local que, conviene recordarlo, durante la última década ha sido sometida a un fortísimo recorte de personal del que sólo ahora comenzamos a recuperarnos.

- Uno de los mayores problemas se detecta en las mancomunidades, ¿a qué cree que se debe?

Pues por las mismas causas que los ayuntamientos, agravadas por la casi nula actividad de algunos de estos entes supramunicipales o por la debilidad operativa de otros. Sabido es que, en Asturias, salvo excepciones, las mancomunidades son una buena idea con un desarrollo desafortunado y la rendición de cuentas es un factor más en este contexto.

- ¿Cómo valoran la recomendación de la Sindicatura de Cuentas de que se condicione la concesión de subvenciones a las entidades locales, así como la percepción de las transferencias del Fondo de Cooperación Municipal, al cumplimiento del deber de rendición de las cuentas anuales al órgano de control externo?

No estamos en absoluto de acuerdo con esa propuesta. El incumplimiento de un trámite administrativo, por muy preceptivo que sea legalmente, no puede suponer retener recursos públicos cuyo destinatario final es la ciudadanía. En el caso de Asturias, la Sindicatura puede imponer multas coercitivas reiterables por falta de colaboración o incumplimientos, lo que consideramos más que suficiente.

- ¿Qué mejoras se deben implantar en los ayuntamientos de cara a un mayor control tanto interno como externo?

Básicamente, disponer de más personal especializado que sea capaz de gestionar con eficiencia tanto el control interno como la colaboración con los órganos externos. Con solo esto se notaría un salto cualitativo importante.

- Una de las cuestiones que se han detectado en los informes del sector público local es la falta de personal en los niveles de Intervención o la excesiva interinidad, ¿por qué hay tantos problemas para cubrir esas plazas, sobre todo en los ayuntamientos más pequeños?

La falta de habilitados nacionales es el denominador común en muchos de los ayuntamientos españoles y éste no es un problema menor al ser figuras esenciales por las atribuciones que por ley tienen conferidas. Las razones pueden ser diversas, pero el resultado es el que es: faltan titulares de Secretaría, Intervención y Tesorería. En Asturias, al menos, hemos mitigado en parte esta situación gracias a una bolsa de empleo creada por el Gobierno regional para cubrir la falta de este personal.

- La llegada de los fondos de resiliencia a los ayuntamientos ha supuesto tener que gestionar grandes cantidades de dinero en un corto espacio de tiempo, ¿en qué medida pueden ayudar los órganos de control externo?

Los fondos europeos llevan aparejados una enorme carga burocrática, tanto en lo referido a los proyectos en sí como a la justificación de los gastos, lo que representa un enorme desafío para los ayuntamientos. Desafío que es mayor cuanto menor es el ayuntamiento. Una forma eficaz de colaboración podría ser que los órganos de control externo abrieran una línea de consulta para poder resolver con agilidad los problemas que se nos pueden plantear en la justificación de estos proyectos.

- ¿Cómo afecta en el día a día municipal la ley de contratos del sector público? ¿Es necesaria una reforma que permita una mayor agilidad en la gestión?

Aceptando, como no puede ser de otra manera, que la voluntad del legislador fue redactar una norma que conjugase los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia en la contratación

con cuestiones como eficiencia y eficacia, lo cierto es que su impacto en las entidades locales genera más problemas que soluciones ofrece.

La legislación, además de los principios antes indicados, debiera tener en cuenta los de adecuación y diferenciación, pero en este caso nos encontramos ante una ley estatal que se aplica por igual en todos los niveles de sector público, sin tener en cuenta las características específicas de las entidades locales, cuyos recursos y tiempos son muy distintos a los de otros ámbitos administrativos.

Por tanto, sin menoscabo de la transparencia, la publicidad o la competencia, parece razonable que los procesos de licitación en el ámbito local se adapten a la realidad de la actividad municipal, bien reduciendo plazos o simplificando la propia tramitación.

- [La FACC puede realizar encomiendas de gestión como medio propio y servicio técnico a los ayuntamientos asturianos y sus entes dependientes, ¿qué beneficios tiene para los concejos?](#)

En la Federación Asturiana de Concejos entendemos que nuestra actividad como medio propio y servicio técnico es una herramienta útil para la operatividad de los ayuntamientos y sus entes dependientes. La diversidad de actuaciones así nos lo confirma. Sirva como ejemplo que, durante este 2023, hemos acometido, entre otros, encargos como la conducción de un camión para la recogida de residuos, atención a oficinas turísticas y bibliotecas, socorrismo en playas o atención a centros de atención a la mujer. Esto demuestra la utilidad de esta fórmula para las corporaciones locales.

- [Los ayuntamientos reclaman una nueva ley de financiación local, ¿qué camino debería seguir esa norma?](#)

Los ayuntamientos venimos reclamando desde hace más de una década un nuevo modelo de financiación basado en una mayor participación de las corporaciones locales en los ingresos del Estado y de las Comunidades

Autónomas. Una fórmula que garantice al municipalismo recursos suficientes para ejercer nuestras competencias de forma adecuada.

Entendemos, además, que este modelo debe definirse de forma simultánea con cualquier reforma de la financiación autonómica. Si el Estado está formado por tres administraciones, no tiene sentido limitar la reforma una de las partes, pues los tres niveles administrativos estamos de una u otra forma interconectados.

Y, en este contexto, el municipalismo demanda que esa nueva financiación favorezca una redistribución más justa de los recursos del Estado entre las tres administraciones, pero también debe contemplar variables que aseguren la equidad y la solidaridad interterritorial, donde la población no sea el único indicador, porque de ser así se seguiría fortaleciendo al fuerte y debilitando al débil.

- [También reclaman una Ley de Administración Local. ¿Qué implicaría?](#)

En el ámbito legislativo parece oportuno el desarrollo de una Ley de Administración Local del Principado de Asturias, dado que nuestra región es de las pocas, por no decir que la única comunidad autónoma que no dispone de esta normativa.

Esta futura ley de administración local deberá garantizar la autonomía política, financiera y de gestión de los concejos asturianos, estableciendo un régimen competencial bien definido ajustado a la realidad asturiana y potenciando la participación de los ayuntamientos en las políticas públicas autonómicas que afecten al régimen local.

Además, la norma debe incorporar un fondo incondicionado dotado con un porcentaje de los ingresos tributarios del Gobierno autonómico; una partida presupuestaria anual que evolucione al mismo ritmo que la recaudación de los ingresos tributarios de la comunidad autónoma.

Teresa Cembranos Moreno

